

Año
1554

Cilicet post Epiphaniam Domini, debeatis celebrare vestrum Prouinciale Capitulum. Nos igitur scientes, quod non omnibus eadem congrunt, sed omnia tempus habere solum, diuersasque regiones, diuersas gaudere ritibus, libertissimè vobis condescendimus, ideoque autoritate officij nostri, & de cetero capitulo Prouinciale debeat celebrari post festum Epiphaniæ, ad vna Dominicam, *Dominus noster in ira, quam elegerit, vel nominauerit, qui pro tempore præsideret Provincie consiliorum discretorum, vel in capitulo provinciali proxime præcedentem, vel alio tempore indicendo capitula: si properter aliquam causam deberet mutari capitulo, vel transferri.* Eisdemque autoritate ac tenore descerbitur. Quod si ad illam Dominicam in dicti capitulo Prior Prouincialis non expleuerit sui officij quadrienniū, Feria sexta proximè dictam Dominicam præcedente, quadriennium expleuit intelligatis, & Prior conuentus ubi celebratur capitulo, ex tunc Vicarius prouinciae, & electionis noui Prouincialis remaneat. Donec proantialis electus & confirmatus officium suscipiat, in quantum fidem, &c. Datum Roma Kalendis Augusti 1558.

Como los padres de santo Domingo, y S. Francisco andauan tan desauenidos estos años, los señores Obispós dieron en proveer los pueblos de Clerigos, y aunque no fuesen muy suficientes nombrarlos por curas de las Iglesias, aunque huuisse en los tales pueblos conventos de frayles. Impidio su Magestad este genero de Prolusiones por el decreto siguiente, a quien se da fuerza de Breue Apostolico, por los priuilegios que el Rey nuestro Señor tiene de los Sumos Pontifices para el gouierno Eclesiastico de las Indias.

EL REY. Reuerendos in Christo Patrias Obispós de Guatemala, y Chiapa y Honduras, y Nicaragua, del nuestro Consejo, y a cada uno y qualquier de vos aquien estamis cedula fuere mostrada, o su traslado signado de escrivano publico. Por parte de las Ordenes de santo Domingo, y san Francisco, de essa tierra me ha sido hecha relació que en estos Obispados no se ha costumbrado hasta agora a poner Clerigos donde ouiere monasterios, ni en sus lugares, porque no son comparables juntos en un pueblo por la flaqueza de los Indios, y por escusar las competencias y diferencias que podria auer entre los vnos y los otros, y que ansí los Religiosos en los pueblos donde tenian monasterios han administrado y administran los Sacra-

mentos. Y q agora vosotros os auyeys entro metido y entremeteys a poner Clerigos donde ay monasterios, y en sus lugares, de que se siguen muchos inconvenientes. Y me fue suplicado lo mandasse proueer y remediar como cosa que mucho importava, mádado q no se pusiesen los dichos Clerigos donde ouiesse monasterios, y que se guardase lo que hasta aqui se auia hecho, o como la mi merte fuese. Lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias fue accordado, que deuaia mandar dar esta mis cedula para vos, y yo tuvelo por bien. *Por la qual vos ruego y encargo, que cerca de lo suyo dicho por agora no hagays novedad alguna. Que por la presente mandamos al nuestro Presidente, e Oidores de la Audiencia Real de los Confines que ansí lo hagan guardar y cumplir.* Y encargamos a los Prouinciales de las dichas Ordenes, q pongan en los dichos monasterios Religiosos tales cuales conuen gan para que hagan lo que conuenga, y son obligados a su Religion, y entiendan en lo que conuenga a la institucion y conversion de los naturales de esas partes. Fecha en Valladolid a primero de Agosto de mil y quinientos y cincuenta y ocho años. *La Princesa.* Por mandado de su Magestad. Su alteza en su nombre. *Francisco de Ledesma.* El original que yo vi en el Archivo de santo Domingo de Guatemala, está señalado del Consejo.

Començó el año de 1559, y para dar enteraria relacion de lo que en el sucedio a nuestra Prouincia, es forçoso bolver los ojos atras y acordarnos de algo de lo que se refirió en el año de 1555, que fue la muerte del bienauenturado Martyr fray Domingo de Vico, y su companero fray Andres Lopez. No fue este solo el daño que los de Puchutla, y Lacandon, hiziero en aquellos tiempos, sino otros muchos con que inquietaron toda la prouincia de la Verapaz, y aun fuera de ella salieron a hacer notables estragos. Por esto entre las dudas que se determinaron en el Capitulo que en Coban se celebró el año pasado una fue la siguiente.

Dudose en tercer lugar. Si en esta ocasió era licito a nuestro Rey conquistar y hacer guerra a los de Puchutla, y Lacandon? No por razon de ser infieles, o comer carne humana, &c. Sino por auer quemado muchas Iglesias de los pueblos circunvezinos, despedazado las imagenes, y auer sacrificado a sus idolos, así sobre los sagrados altares, como sobre la Santa Cruz, niños, hijos de Christianos, y por otros muchos daños

y pecan-

y pecados que cada dia cometian, &c. Respondiero aquellos piadosissimos padres, grandemente aficionados a los Indios. Que no solo le era licito a nuestro Catolico Rey hazer guerra y conquistar a los tales Indios. Pero que estaua obligado a defender sus vassallos Christianos, y a destruir totalmente a los de Lacandon, y Puchutla.

Es de notar en esta duda y su resolucion. Que vno de los mayores males que hizieron estos Indios infieles, fue matar al Bienauenturado padre fray Domingo de Vico, y al padre fray Andres su companero, y porque no se entendiese q a este parecer les mouia proprio interes, y el deseo de vengança de la muerte de sus frayles, no hizieron caso della, y dà por causa de la guerra los otros daños. Quantimas, que no se fueron alabado del caso los que mataron a los padres. Porque luego que conterieron el delito, dò Iuan Cazique de la Verapaz fue a ellos casi quattocientos Indios de los suyos. Al cançolos en los montes, y por algunos despoblados, y dióles batalla a su modo, y mató casi trecientos dellos, y en todos estos años atrás nunca dexó de hazer entradas y correrías en las Prouincias de Puchutla y Lacandon, haziéndoles todo el mal que le era posible: y decia muy de ordinario a los padres de Coban. *Que no descansaría su corazon hasta que los acabasse a todos en venganza de la muerte del padre Prior.* Quiça por esto no deuieró los padres de hazer mécio de la muerte de los Religiosos, ó lo mas cierto es q atedieron mas al bien comú de todos los Christianos de aquellas tierras q a particular suyo y de la conservacion de sus vidas, con ser de tanta importancia que si faltaran ellos era forçoso faltar la Fe y la Christianidad en aquellas Prouincias.

Y porque los grandes daños q aque llos Indios infieles hazian a los bautizados y Christianos, estan en las narratiwas de dos cedulas de su Magestad, q hablan a este propósito (aunque no se traslado fino en la primera) no es menester repetirlos aqui, quando trasladadas las cedulas Reales son las q se siguen.

CAPITULO XI.

i Cedula de su Magestad en que refiere muchos daños que los Indios gentiles de Lacandon hizieren a los Christianos.

2 Otra cedula, en que manda hazer guerra a los dichos Indios.

3 Publicacion de la cedula.

4 Gente que se alió en Guatemala.

5 Junta se todo el exercito en Comitlan.

L REY. Presidente, e Oidores de la nuestra Audiencia de los Confines. Por carta de dō F. Tomas Casillas Obispo de Chiapa, atemos entendido que el dicho su Obispado está alterado, a causade vnos pueblos infieles comarcanos, entre los quales fondos mas daninos, que se llaman Puchutla, y Lacandon. Los quales, dizque son muy perjudiciales, e infestos a la Fe. Porque dizque no ay año que nod estruyan algun pueblo, y que el año passado de cinquenta y dos destruyeron y quemaron dos pueblos, el vno quinze leguas de Ciudad Real de Chiapa, y q segun le han certificado son catorce los pueblos que han destruido, y que los dichos infieles vinieron de noche a dar sobre el dicho pueblo, y mataron y cautivaron mucha gente, y que de los niños sacrificaron sobre los altares, y les sacaron los coraçones, y con la sangre vintaron las imágenes que estauan en la Iglesia, y que al pie de la Cruz sacrificaron otros, y que hecho esto a voz alta comenzaron a decir y prególar. *Christianos decid a vuestro Dios que os defienda.* Y quemaron la Iglesia y las casas del pueblo y se llevaron mucha gente presa a su tierra, y que el dicho Obispo auiendo oydo y entendido lo que auia passado salio con alguna gente y fue a asegurar la tierra, y que recogidos los que pudo determinó a yrse a los dichos infieles que estauan cinquenta leguas de la dicha ciudad de Ciudad Real a llamarlos a la Fe y requiriéndoles y rogádoles que no hiziesen mas daño, y que llegado, embio a rogarles que le viniesen a ver pues e a su padre y el los queria desfeder, y que no queria que siruiessen a nadie, sino solamente que conociesen a Dios y oyessen su doctrina, y q los dichos Indios mataron los messengeros, y dos Españoles de los que consigo llevaua. Y que el visto esto, se bolvió, y os hizo saber lo que pasaua, y os embio a pedir socorries sedes la dicha necesidad, y defendiesedes a los Indios vassallos nuestros que estauan de paz, y los mantuviades de paz y justicia, y que le respondisteis. Que Nos teniamos proteydo y mandado que no se hiziesen guerra a la dicha Prouincia de Lacandon, y que así se queda la tierra en gran afliccion y muy amedrentada. Porque aunque no es

mucha

Año
1555

muchada gente infiel, pero dizque está siempre apercibida de Guerra, y este dizque es su ejercicio, y que como los naturales no tienen aynda de los Españoles ni gente de los naturales en frontera, ni tiene adereços de armas, saltean los pueblos quando mas segura està la gente, y que así los asfingen, y que despues de pasada la destrucion del dicho pueblo, se levanteran otros quatro pueblos en su Obispado, y negaron la Fe por persuasion de otros infieles vecinos que tienen, como no vieron castigo en los de Puchutla, y Lacandon, y que un temor osan acometer todos a injuriar la Fe, e infestar a los Christianos ya bautizados, muy desvergonzadamente, y que así se meten en los montes mucha gente de temor y deixan sus tierras y sus casas y se van como de desesperados, y que los pueblos mas cercanos a la dicha gente infiel passan vida muy trabajosa porque de dia y de noche se estan viendo y no osan tener sus mugeres en sus casas fino en el monte por estar apercibidos atomar huyda quando les dieren reato, y que conuenia poner remedio en ello, porque podria perderse aquella tierra, a causa que como los Indios Christianos es gente nueva en la Fe, y ven qua mal tartados son de los infieles, y que no se castigan los malhechores, ni ellos son ayudados de los Christianos Españoles, ni de Nos, facilmente apostatarian, como lo han hecho muchos, que se han ydo a morar con ellos: como particularmente lo entendereys por el traslado de los Capitulos de la carta que sobre ello nos escriuio el dicho Obispo, ó con esta vos mando embiar firmado de Iua de Samano nuestro Secretario. Y como quiera que se duee creer que el Obispo escribe lo que pasa, como no tenemos carta vuestra en que nos deys noticia dello, crecemos que el daño no sera tanto, y que lo abreys ya castigado y remediado. Toda via visto, que estos delitos son de calidad que requiere que aya en ellos riguroso castigo. Vos mando, que luego que esta recibays, hagays informacion y seys lo que pasa cerca de lo suo dicho y lo castigays y remedieys, como vieredes que conviene, y de justicia se pudiere y deuiere hazer, y de lo que en ello hizieredes y proueyeredes nos dareys aviso. De Valladolid a 22 dias del mes de Enero de 1556 años. La Princesa. Por mandado de su Magestad. Su Alteza en su nombre. Juan de Samano.

EL R.E.Y. Presidente y Oydores de la
nueva Audiencia Real de los Confines. Ya

2
daños

sabreys como auendenos escririo F. Tomas Casillas Obispo de Chiapa, que el dicho su Obispado estaua alterado a causa de vnos pueblos infieles comarcanos, entre los quales eran dos mas dañinos, que se llamauan Puchutla y Lacandon, los quales eran muy perjudiciales e infieles a la Fe, &c. Repite la narrativa del Obispo que esta en la cedula immediata a esta. Y despues della se sigue. Os embiamos a mandar, que luego ouiessedes informacion, y supiessedes lo que passava cerca delo suo dicho, y lo castigasseys y remedialles como vielle des conueir y de justicia se pudiese y deuiese hazer; y de lo que en ello hizieredes y proueyeredes nos diessedes aviso.

Y como quiera quella dicha nuestra cedula se despachò a 22 de Enero del año pasado de mil y quinientos y cincuenta y seys, hasta agora no tenemos aviso de lo que en ello ayeys hecho. Antes de nuevo se nos ha tornado a hacer relacion por algunos Religiosos de la Orde de santo Domingo. Que toda via los Indios de Lacandon salen muchas y diuersas vezes de la laguna donde estan encastillados a marat, y cautiuar los vecinos Indios q estan sujetos a Nos, y que para remediar esto conuenia que se sacassen los Indios de la dicha Provincia de Lasandon donde estauan, y ponerlos para que pobassen en ciertos despoblados, tierra buena, y que solia estar muy poblada, que està de la otra parte de la Ciudad Real de Chiapa, demandara que la ciudad estaria en medio para poderlos tener seguros. Y que para que no se hizieresse sino poco gasto en ello de nuestra hacienda, se podia guiar de la manera siguiente.

Que los Españoles que de esa Provincia de Guatemala y de Chiapa fuesen a hacer esta obra, se partiesen por ellos los tributos de los pueblos que de aquella gente de Lacandon se sacasse, tuviessen de dar lo que pateciesse. Porque con esta esperanza de interessa holgariaa todos de yr ayudar a sacallos. Y porque segun el tiempo que ha que mandamos dar la dicha nuestra cedula y se os cambio, tenemos por cierto que los Indios de las dichas Provincias de Lacando y Puchutla, que asi andauan apostatando, e haciendo daño los aureys ya castigado, y remediado los dichos daños y hallando la tierra, y que ellos estaran ya pacificos y reducida la tierra a nuestra obediencia y sujecion. Pero en caso que lo suo dicho no se aya fecho, y los dichos Indios esten toda via alterados, y continuen a hacer los

daños qno hasta qui ha parecido, que como cosa que importa, cohuiene q lo suo dicho se remedie. E ainsi visto por los del nuestro Consejo de las Indias, y consultado con mi el Rey, y con la sevenera Princesa de Portugal nuestra muy cara y muy amada hermana, Gouernadora que al presente es de estos Reynos por mi ausencia de los, fue acordado que debia de mandar dar esta mi cedula para vos, e yo tuvelo por bien. Por la qual vos mando que veays lo suo dicho. Y si quando esta recibays los Indios de las dichas Provincias de Lacandon y Puchutla estuieren toda via de guerra, y no se hubieren pacificado. Proueays de embiar gente que los saque de la tierra donde estan y los llenen a los dichos despoblados, que asi dizque estan de la otra parte de la dicha ciudad de Chiapa, para que alli pueblen, y se escussen los daños q hasta aqui han hecho y hazen, y a la gente que asi embiare des a hazer lo suo dicho. Les señala reys q los tributos que imporneys a los Indios que sacaren de las dichas Provincias, y poblaran en los dichos despoblados, la parte que os pareciere q se les deute dar por sus vidas, segun el trabajo tuvieran en los sacar de donde estan, y hazer que pueble en los dichos despoblados. Y si por esta via vieredes que no le pueden allanar los dichos Indios, y que conviene hazerles guerra por las insolencias y males que hacen. Y constando os dello por informacion bastante, en tal caso os damos licencia y facultad para que sin embargo de la ley por el Emperador mi señor hecha, que prohibe, No se pueda hazer guerra a Indio alguno, proueays que por todas las vias q ser pueda, pacifiquen los dichos Indios, y si para ello conuiniere y fuerie necesario, se les haga guerra. Que por la presente permitimos y tenemos por bien, q a los Indios que se cautiuren en la dicha guerra, y fueren de aquellas Provincias donde vinieron a hacer los daños: sean auxiliados por esclavos, y por tales los puedan tener y tengan los que los romaren, y seruirse de ellos, como de tales, y asi lo hareys apregonar publicamente al tiempo q dieredes licencia para poder hazer la dicha guerra. Y procurareys por todas vias, qne ello se haga co el menos daño q ser pueda de los naturales, y asi lo encomedareys mucho a los que fueren a entender en ello, y avisarioss leys luego de lo q hizieredes. Fechá en Valladolid a diez y seys de Março de mil y quinientos y cincuenta y ocho años. La Princesa. Por mandado de su Magestad.

Su Alteza en su nombre. Francisco de Ledesma.

En la ciudad de Santiago en la Provincia de Guatemala, a tres dias del mes de Enero de 1559 años. Estando en la placa publica desta ciudad. Por voz de Juan de Vargas pregonero publico della, fue pregoada esta cedula Real de su Magestad. Esta do presentes muchas personas: y especialmente Nicolao Lopez de Yrarraga Alguacil mayor de la Corte, y Alonso Gutierrez de Moncon, y Pedro de Lossa, vecinos de esta ciudad. Diego de Robledo.

Publicada esta cedula en Guatemala, y nombrado por Capitan general al Licencia do Pedro Ramirez de Quisones, Oidor de esta Real Audiencia, q desde la jornada de Gasca en el Piru, sabia el modo de gobernar un exercito. Porque fue uno de los cinco Capitanes graduados q se hallaro contra Gonçalo Picarro. Debaxo de su vanderia, assi por el zelo de la Christiandad, como por el premio q su Magestad les prometia, se asentaron muchos Caualleros, hidalgos y gente noble, entre los quales fueron los siguientes.

Iuan de Guzman Maese de Campo. Nicolas Lopez de Yrarraga Alguacil mayor de la Audiencia. Alferes mayor. Francisco Giron. Carlos Bonifaz. Don Carlos de Arellano. Don Felipe de Mendoza. Iuan Vazquez Cronado. Gaspar Arias Datila. Gaspar Arias Hurtado. Alvaro Dorrego. Gaspar Perez de las Varillas. Alonso Gutierrez de Moncon. Iuan de Morales. Ina Mendez de Sotomayor. Gregorio de Polanco. Melchor Ortiz de la Puente. Alonso Hidalgo. Sancho de Barahona. Pedro de Barahona su hermano. Francisco de Bañuelos.

Don Francisco de la Cuena embio dos soldados, y ninguno de estos personajes dexò de llevar congo tres ó quattro Españoles q le seruian, y eran de guerra. Lleuauan tres Clerigos por capellanes desta vadera.

Por mandado de la Real Audiencia, se apercibieron seyscientos Indios de Chiapa, y dozentos de Cinacantlan, y se nobro por Capitan de la gente Espanola a Goncalo Doualle Cauallero noble de aquella Ciudad, y uno de los primeros y principales fundadores desta de Santiago de Guatemala. Los Españoles era gente noble y lucida, costoso aquella ciudad la acostumbraba siempre a tener. Y fue necesario para el vagage, gran numero de Indios de carga, y mucho matallote de todo genero de mantenimiento.

Trigo

Guer
ra de
Lacan
don.

3

4

5

Año

1559

trigo, carnes, cecinas, mayz, y otras legumbres. Todo esto se prometió pagar de la hacienda Real, y de mano de los Contadores y Tesoreros del Rey, recibieron la paga los Españoles, con que quedaron ricos y desembaraçados de algunas mercadurías, de que quizá no se deshizieran en su vida sino fuera en esta ocasión. Algunos Indios no quedaron tan bien librados, sino es que se diga que quedaron libres y desembaraçados de su hacienda, que se le tomó mucha para esta jornada, y mas desembaraçados y libres de la paga, porque libradasela los oficiales Reales de oy para mañana, y de agora para la buelta, nica la vieró. Chiapa y Cinacantlan, nombraron sus Capitanes y apercibieron su gente, y hicieron sus vanderas muy galanas, y arambores, y sus trompetas muy bien vestidos, y con sus liberas coloradas, y penachos, que cierto parecía bien. Hicieron armas para todos los soldados: lanças, arcos y flechas, rodelas y escuapiles, ó cotas, y caperuças, todo à costa de sus pueblos, y imponíanse tan bien, que parecían en las reseñas, soldados viejos de Italia. Y poco antes de Quaresma vinieron todos los de Chiapa por Cinacantlan Capitanes y soldados, y tres Indios macebos hijos de señores, con arcabuzes, y cada soldado con una gran calabaza entre las demás armas, así para llevar agua en los despoblados y mótes, como para nadar sobre ella en las lagunas y ríos. Hicieron su reseña en Cinacantlan delante de los Religiosos, y juntos con los de aquel lugar marcharon en forma de exercito a la ciudad, donde hicieron un muy visto alarde.

De ay fueron todos a Comitlan, y acompañólos Gonçalo Doualle con los Españoles, hasta ponerlos en aquel pueblo donde estaua el Oydon Ramirez con la gente Española de Guatemala, tan galana y lucida como se ha visto otra jamás, porque fues de lo que se puede creer lo que para esta jornada gastaron en vestidos plumajes pabellones, y cosas deste menester. Baste lo lo decir, que ni ellos ni sus hijos no lo pudieron pagar, que oy en dia ay muchas casas acensuadas por el empeño desta jornada. Eran infinitos los Indios que trayan de carga, con que recibieron algún daño los lugares por donde pasauan. Trayan también de la Provincia de Guatemala mil Indios de guerra gente robusta y valiente, aunque poco lucida y asleada, de que no se corrieron poco los Españoles que los trayan, viendo los de Chiapa tan asediados y bien vesti-

dos, y el Capitan Gonçalo Doualle cobró nuevos briós con la diferencia y gallardía de sus soldados.

Llegaron los de Cinacantlan al Real de los Españoles con mucho concierto, y como venian limpios y galanos, parecían bien. El Oydon có todos los Españoles los salio a recibir, y todos se holgaró de verlos. Luego hicieron su alarde ó reseña los de Chiapa, y se apoyaron todos en sus rancherías, que por entonces fue mucho de ver.

Auiale ydo de propósito á aquel pueblo el señor don fray Tomás Casillas, Obispo de Chiapa, para bendecir las armas y vanderas. Y no solo hizo este acto Pontifical, pero con mucha liberalidad á yda y buelta regaló a los Españoles assi de su Obispado como de Guatemala, en que gastó mas de lo que le valio su renta en dos años.

CAPITULO XII.

1 Lo que pasó en la guerra de Lacandon.

2 Cofradía de nuestra Señora del Rosario de Guatemala.

3 Capítulo Provincial.

4 Breve y patentes que en el se aceptaron.

5 Resolución de las dudas que en el se propusieron.

Leuauan en el exercito el aderezo de dosvergantines, que en cada uno de ellos cabrían cien hombres. El mal de los Españoles era abundansimo. A los Indios se les dava mayz de comun, y sus pueblos los yuan continuamente proueyendo. Por ser la tierra muy cerrada yua grā numero de Indios de Chiapa, talando los montes para abrir camino, y con todo esto con mucho trabajo, dentro de quinze dias que partieron de Comitlan, llegaron a la laguna de Lacandon, que es un peñol grande, a quié se juntan otros pequeños, todos cercados de agua, sitio muy fuerte, y arriba todo peña víua, tanto que por no auer tierra en que enterrar los difuntos los echauan al agua, y por esta causa era el pescado grueso: particularmente las tortugas. De donde procedio, que en sabiendo los Españoles que se sustentauan de cuerpos muertos, no las quisieron comer por el horror que les causó. Y como no repararon en esto los Indios, tuvieron mucho regalo. Tenian los que morauan en el peñol buenas casas, blancas y grandes. Y confiados en

su

De Chiapay Guatemala.

Libro X. Cap. XII.

621

su fortaleza, aunque la gente le parecio mucha, hizieron poco caso della, porque ya tenian experiencia de lo poco que los Españoles podian en Lacandon de otras veces que llegaron al puesto. Y dijoles aguero de su victoria auer hecho sacrificio al Sol que adoran por Dios antes de la batalla, de un negrillo de Juan de Guzman que mordido de la golosina de unas espigas verdes de mayz, que estauan en unas milpas antes de la laguna, cercadas de unos fosos ó vallados hondos, y por esto no pudieron entrar en ellas los cauallos. Entró, pues, el negrillo, y a penas huuo asido la primera, quando le cercaron ocho ó nueve Indios que estauan escondidos, asieronle fuertemente, y en un punto le abrieron el pecho con un cuchillo de pedernal, y le sacaron el corazón, y le ofrecieron al Sol: y hecho esto se fueron huyendo con grandes esperanzas de no ser vencidos. Cò todo esto vinieron algunos Indios en canoas pequeñas, y mostrauan animo en el hablar, preguntando a la gente, q era lo que queriz, ó que buscauan en su tierra? Despues vinieron diciendo, que ellos querian paz, y ser amigos de los Españoles y recibir su religion. Pero esta embajada se tuvo por fingida, y parecio ser assi, porque despues de recibidos y tratados bien los mensajeros, se lepidieron canoas para pasar a la gente y no traxeron sino solas once muy pequeñas, diciendo que no tenia más, siendo falso que eran muchissimas las que tenian escondidas. Y el no traerlas era por llevar los Españoles ó su gente poco á poco, y como llegassen yrlos mitando. En estas dilaciones ydas y venidas se acabó de componer y brear el vno de los vergantines, y se echó al agua con grā ruido y vocería de la gente. Los de Lacandon que vieron un móstro tan grande en su mar, admiraronse grandemente, y viendo en el gente armada y que a toda priesa caminava ázia el peñol donde ellos estauan, dieron a huir, pero no fue con tanta presteza que los Españoles no cautiuaress hasta ciento y cincuenta personas, y entre ellas al Cazique ó señor de la tierra, y al sumo Sacerdote, que entrabmos se auian hallado en la muerte del bienaueturado padre F. Domingo de Vico. Arribuose mucho desta prisión a los Indios de Chiapa, porque como son diestros en el agua, tanto como los de Lacandon, y mas animosos que ellos, no se les escapó Indio de todos quantos pudiero coger por los ríos y lagunas. No hallaron idolos ni cosa de los padres mas de una capilla de esca-

pulario con que vaylaban en sus fiestas y unas imágenes pequeñas. Las casas despues de despojadas, quemaron y derribaron los Españoles. El dia que se ganó el peñol embió el Licenciado Pedro Ramirez un caballo con treinta Españoles y grā numero de Indios que siguiesen a los de Lacandon que se metieron en un riográde, y en canoas caminauan ázia Yucatan. Salieronse de Lacandon los Españoles y passando al pueblo de Topileteq; yá tan descuidados y desconcertados, que hasta ochenta Indios que los esperaron en un estrecho desde un cerrillo les dieron con tanta furia una rociada de flechas, que los pusieron en gran trabajo, y algunos salieron muy mal heridos, especialmente Juan de Guzman Maese de Campo, y fuerale peor si Sancho de Barahona no le socorriera. Acabadas las flechas se dieron los Barbaros a huir, y assi quando la gente llegó no hallaron a quien seguir ni de quien tomar venganza. Fue tras ellos Gabriel Mexia có veinte Españoles y cié Indios, y no los pudo alcázar. Halló su pueblo vacío, pero con bastare comida, que fue buenocorro para el exercito. De aypassaró a Puchutla, que tambien está en agua, y los Indios los esperaron en sus casas, hasta tanto que los Españoles hiziero vallas en que entrar, porque los vergantines auizan se quedado en Lacandon, el que se armó echado afondo y el que no se armó perdido en el monte, yuan pues en las vallas los Españoles los Indios de Chiapa las guauan nadando mas de trecientos pasos, llevando unos hacesillos de carriço sobre que descansauan en el agua, y hazianlo tambien que con una mano guauan la valla y en otra llevauan el arco y flechas, y a trechos tirauán a los enemigos, zabilandose en el agua para defenderse de las flechas que les tirauán: otros yuan nadado por sus escuadras, para hacer guerra, y algunos nadaron una legua entera por aquellas lagunas: otros defendian los Españoles mientras cargauán los arcabuzes. Salieron los de Puchutla al encuentro con gran muchedumbre de canoas y acabose esta Naval con harta brevedad porque los Indios espantados de los arcabuzes huyeron luego dexando algunos de los suyos muertos en el agua.

Llegaron los Españoles al pueblo y hallaronle sin gente, que apercibidos los Indios escondieron en el monte sus hijos y mugeres y la miseria de hacienda q podian tener! No permitio el Licenciado Ramirez que los bucasen, ni la gente se detuviese

buelta

Guer-
ras de
Laca-
don.